

Juzgados Administrativos de Villavicencio -JUZGADO ADMINISTRATIVO 004 Administrativo Oralidad ESTADO No 45 DE FECHA: 31/10/2023

Radicacion	Demandante	Demandado	Clase	Fecha de Providencia	Actuación	
<a href="#">50001-33-33-004-2021-00056-00</a>	HERMEN BARRETO MORENO, EDGAR ENRIQUE sANTIAGO PARDO	la nacion direccion ejecutiva de administracion judicial rama judicial	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto concede apelación	DCGCONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la entidad demandada, contra la sentencia del 28 de agosto de DCGPor Secretaría, ofíciase a la
<a href="#">50001-33-33-004-2021-00125-00</a>	nubia emilce vallejo guerrero	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ORINOQUA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto ordena oficiar	Dra. MARIA DEL PILAR IZQUIERDO MEDINA, de la Sección de Talento Humano Grupo Nómina de la Subdirección Regional de
<a href="#">50001-33-33-004-2021-00226-00</a>	LISBETH ESPERANZA BERNAL CASTRO	Fiscalia General de la Nacion de colombia	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto requiere	DCGPor Secretaría ofíciase a a la Dra. MARIA DEL PILAR IZQUIERDO MEDINA, de la Sección de Talento Humano Grupo Nómina de la Subdirección Regional de
<a href="#">50001-33-33-004-2021-00260-00</a>	maria uldy valderrama gonzalez, ALVARO ENRIQUE SIZA ACEVEDO, FLOR MARLENY PABON HERRERA, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ, LUZ MERY REYES NAVARRO, LUIS RODRIGUEZ FLOREZ, DORA	rama judicial direccion ejecutiva , NACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	JMBEn virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., córrase traslado a las partes para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los diez 10 días siguientes a l...
<a href="#">50001-33-33-004-2023-00014-00</a>	LUIS GONZALO PEREZ ABRIL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto termina proceso por desistimiento	DCLACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por LUIS
<a href="#">50001-33-33-004-2023-00051-00</a>	PEDRO PABLO BENITO RINCON	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto de traslado de alegatos de conclusión	JMBEn virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., córrase traslado a las partes para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los diez 10 días siguientes a l

<a href="#">50001-33-33-004-2023-00315-00</a>	EDISON FABIAN MORENO ZAMBRANO	LA NACION- RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto inadmite	INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez 10 días siguientes a la
<a href="#">50001-33-33-004-2023-00317-00</a>	LEONARDO CARRILLO GALAVIS	LA NACION- RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/10/2023	Auto inadmite	JMBE! Despacho procede a INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez 10 días